



REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE LA SOCIEDAD ANONIMA TRASELEC S.A. -----

CUANTIA: S/. 7'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Mario Adolfo Dongarrá García, casado, a nombre y en representación su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima Traselec S.A. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad argentina, con domicilio en esta ciudad, de profesión ingeniero, mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Manifiesta también otorgar esta escritura respaldado en el mandato constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía y acompaña además copia de su nombramiento de administrador. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de reforma de estatutos y aumento de capital a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: " SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la reforma de estatutos y aumento de capital que se contiene en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura el señor Mario Adolfo Dongarrá García a nombre y en representación de Sociedad Anónima TRASELEC S.A., con respecto a la cual es su Presidente. Acompaña copia de su nombramiento y también del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

Ab. Piero Aycart Vincenzini
 Notario Trigésimo
 Cantón Guayaquil

celebrada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó la sociedad anónima civil TRASELEC S.A., con un capital de un millón de sucres. ; b) Su capital se lo aumentó a dos millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, resolvió aumentar el capital social de la compañía TRASELEC S.A., en la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al señor Mario Adolfo Dongarra García, Presidente de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública en virtud de lo cual el capital social queda elevado a la suma de nueve millones de sucres. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor Mario Adolfo Dongarra García en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima TRASELEC S.A., con respecto a la cual ejerce la representación legal de la misma, declara: Aumentado el capital social de la Compañía y reformado el estatuto social en los términos que constan en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. El capital social

I



Guayaquil, Noviembre primero, de 1.987

00 003

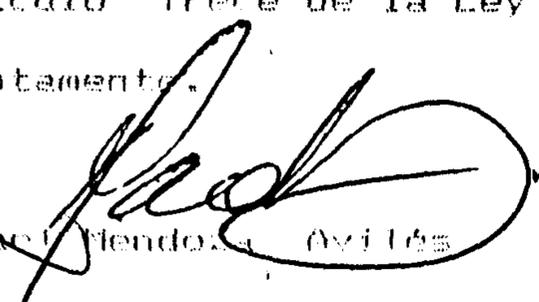
Señor Ingeniero
MARIO DONGARRA GARCIA ✓
Ciudad

De mis consideraciones, Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañia Anónima * TRASELEC S.A. * celebrada el día de hoy, lo nombro a usted como Presidente ✓ de la Compañia por un periodo de Cinco años.

Al tenor del Artículo Veésimo Séptimo, de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la Compañia individualmente.

La Compañia Anónima Industrial * TRASELEC S.A. * se constituyó por escritura publica otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 29 de Marzo de 1.984, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo ✓ y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 1.984.

Sirvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañias. ✓

Atentamente,

Rafael Mendoza Avilés
Gerente ✓

Ab. Piero Avdon Vicenszin
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Acepto ✓ el nombramiento de PRESIDENTE ✓ de la Compañia

I.

Anónima Industrial TRASELEC S.A.

Guayaquil, Noviembre, 1ero. de 1.989

[Handwritten signature]
INGENIERO EN ECONOMIA GARCIA ✓

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de TRASELEC S. A., de fojas 45.171 a 45.172, Número 13.153 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.413 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





00 104

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TRASELEC S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Luis Urdaneta No. 1504 y José Mascote, se reúnen todos los accionistas de la Compañía TRASELEC S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales que requiere la citada compañía. Preside la sesión el señor Mario Adolfo Dongarrá García y actúa de secretario el Gerente, señor Rafael Mendoza Avilés, quien procedió a tomar la lista de los asistentes constántandose la asistencia de las siguientes personas: señor Mario Dongarrá García, propietario de mil novecientas noventa y seis acciones; y los señores Carlos Rubio Flores, Ramón Gómez Arana, Ing. Xavier Mendoza Aviles y Miguel Murillo Velez, cada uno de ellos propietario de una acción. Las acciones tienen un valor de mil sucres cada una, son ordinarias y nominativas y se encuentran totalmente suscritas y pagadas. El suscrito Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y los asistentes en forma unánime expresan su conformidad para celebrar una Junta General, de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la sesión declara instalada la Junta y luego tomó la palabra y expuso que era necesario aumentar el capital de la Compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta después de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto

Ab. Piero Avilés Vicozola

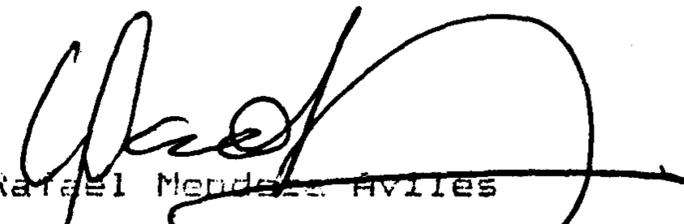
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

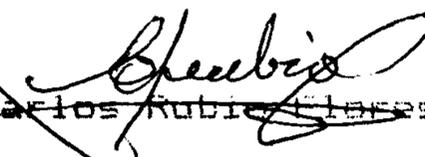
las multiples explicaciones que dio el señor Mario Dongarra Garcia, que preside la Sesión, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno: aumentar el capital social de la Compañía en la suma de siete millones de sucres, que estarán divididos en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos: Aprobar que las siete mil nuevas acciones se paguen en numerario; Tres: Que las acciones sean suscritas y pagadas exclusivamente por el señor Mario Dongarra Garcia; Cuatro: Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor de todo el aumento de capital, suscribe las siete mil acciones de un mil sucres cada una declarando que procede en forma inmediata a cancelar el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Continúa el suscriptor manifestando que el pago lo hace en numerario en la suma de un millón setecientos cincuenta mil sucres. La Junta General decide también aprobar por unanimidad que luego de ser inscrita en el Registro Mercantil la presente escritura, los valores pagados se depositen en la cuenta: Capital Social. La junta resuelve también por unanimidad reformar los estatutos sociales de la Compañía en los términos siguientes: El Artículo Quinto del Estatuto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de nueve millones de sucres dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Se reforma también el Artículo

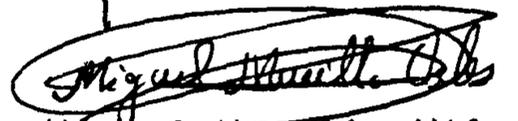


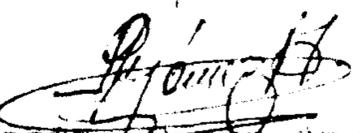
Sexto que en lo posterior dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas del cero cero uno al nueve mil y serán firmadas por el Presidente de la compañía". La Junta autoriza al "Presidente de la compañía para que suscriba la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este tramite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General, declaran que las resoluciones tomadas y que se encuentran expresadas en este documento, son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar en esta Junta General se declara terminada la sesión a las diez horas y se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se el dió lectura al acta de Junta General, aprobándola por unanimidad por todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.


 Mario Dongarra García
 Presidente


 Rafael Mendoza Avilés
 Gerente - Secretario


 Carlos Rubio Flores
 Accionista


 Miguel Marillo Vélez
 Accionista


 Ramón Gómez Arana
 accionista


 Javier Mendoza Avilés
 accionista

Sb. Piero Avila
 NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYACUN



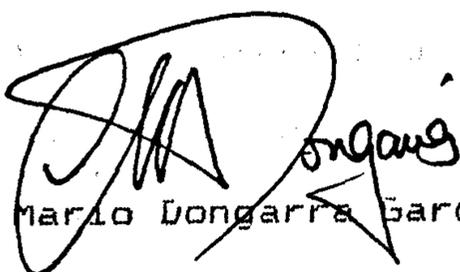
que ha aumentado en la suma de siete millones de sucres dividido en siete mil acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en su integridad y pagadas en un veinticinco por ciento. Las acciones han sido suscritas en su integridad por el señor Mario Dongarra Garcia. El pago de las acciones en el monto indicado se lo ha hecho en numerario. Consiguiente al aumento de capital se ha reformado los artículos Quinto y Sexto en los terminos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes indicada.

CLAUSULA CUARTA; CONCLUSION.- Yo, Mario Adolfo Dongarra Garcia, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Anonima TRASELEC S.A. declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos se lo ha hecho de conformidad a los terminos de la Ley de Companias vigente y al acta de Junta General Extraordinaria ya indicada que se incorpora y forma parte de esta escritura. Tambien se agrega, como documento habilitante el nombramiento de Presidente de la Sociedad Anonima TRASELEC S. A. Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f) Oscar Veira Barzola, registro catorce noventa y ocho. Hasta aqui la minuta queda elevada a escritura publica.- Queda agregada la documentación legal correspondiente.- Leida que le fue al compareciente esta escritura, por mí el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de

Ab. Piero Avoca Mazzini

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAS

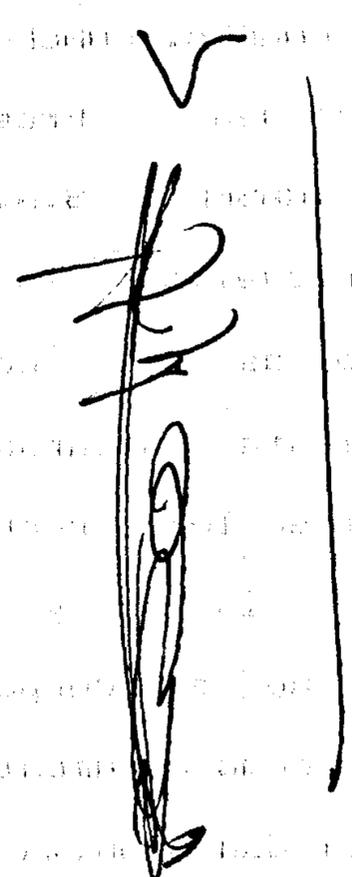
acto conmigo, el Notario.- Doy fe.


Mario Dongarra Garcia

Presidente

C.I. 091018318-5

R.U.C. 099-0692416001



ES fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA que rúbrico, sello y firma
en Guayaquil, a veinte de julio de mil novecientos
noventa y cuatro.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
UNITO GUAYACIL



SON

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "TRASELEC S.A.", de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0005826 del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictada en Octubre veinticinco de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Handwritten signature]

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 94-2-1-1-0005826, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRASELEC S. A., de fojas 1262 a 1.272, - número 188 del Registro Mercantil, Rubro de Industrial y anotado bajo el número 1.010 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
L. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De

creto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 9.282 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984 y 32.074 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.55.180 ^{xx}

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 94-2-1-1-0005826 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Octubre de 1994, se tomó nota del Aumento de capital y reforma del estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima Industrial TRASELEC S.A. autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 29 de Marzo de 1984.- Guayaquil, 18 de Enero de 1995. LA NOTARIA.-



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL